

**BECA RAFAEL DEL PINO DE INVESTIGACIÓN PARA LA
MODELIZACIÓN MACROECONÓMICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA 2021

Del 4 al 18 de octubre de 2021

I PRESENTACIÓN

La Fundación Rafael del Pino tiene entre sus fines fundacionales el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de todo tipo de actividades cívicas, educativas y culturales, pudiendo, para ello, hacer donaciones y sufragar estudios, investigaciones, cursos, conferencias y seminarios.

Con el objetivo de dar continuidad a las iniciativas desarrolladas en la Fundación en el ámbito del estudio del conocimiento sobre la economía española e impulsar la investigación y el conocimiento sobre la relación entre ésta y otras variables de máximo interés, para la elaboración de modelos macroeconómicos, como los modelos REMS y EREMS, la Fundación Rafael del Pino convoca la “Beca Rafael del Pino de Modelización macroeconómica y políticas públicas” (en adelante, la Beca).

II REQUISITOS BÁSICOS

1. Ser ciudadano español, sin límite de edad.
2. Ser Doctor en Economía.
3. Ser Catedrático de una Universidad española, con vinculación como personal docente e investigador.
4. Disponer de experiencia académica acreditada, para lo cual se exigirá disponer de seis sexenios.
5. Presentar un proyecto de investigación relacionado con los fines de la Beca, que se desarrollaría durante la misma y en el que se expliquen los antecedentes, los objetivos, la metodología, el tipo de resultados que se prevén y la bibliografía fundamental de referencia.

Se considerarán como méritos adicionales la experiencia o formación en análisis macroeconómico en general, así como en modelización y análisis de los ciclos económicos, en particular. También se considerarán como méritos las publicaciones y ponencias en el ámbito de estudio de la investigación.

III CONVOCATORIA

La convocatoria se abre el día **4 de octubre de 2021** y se cerrará a las 00:00 horas del día **18 de octubre de 2021**, a efectos de información y entrega de la solicitud con la documentación que debe acompañarla. No se admitirá ninguna solicitud fuera de dicho plazo.

El aspirante a la Beca deberá aceptar expresamente las condiciones de oferta de la misma, la interpretación auténtica que de ellas realice la **Fundación** y el respectivo Comité seleccionador, y la sumisión al fallo o selección que se produzca. Asimismo, deberá poner en conocimiento de la **Fundación** el resultado de sus trabajos y, en su caso, de sus publicaciones derivadas del disfrute de la Beca.

IV PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La documentación* que se debe aportar para optar a la Beca se enumera a continuación. Se deberá enviar toda la documentación solicitada (en formato pdf) por correo electrónico a la dirección becas@frdelpino.es, especificando en el asunto “Beca Rafael del Pino de Modelización macroeconómica y políticas públicas”.

1. La solicitud deberá enviarse a la dirección de correo electrónico arriba indicada.
2. **Proyecto de investigación.** Este documento constituye la base fundamental para la selección. En él debe figurar el proyecto de investigación que el solicitante proyecta realizar. El proyecto de investigación tendrá una extensión máxima de 5 páginas.
3. Acreditación del **título de Doctor**, del **título de Catedrático** en una Universidad española, y del cumplimiento de **cinco sexenios**.
4. **Hoja de servicios.** Este documento servirá como acreditación de los méritos mencionados en el punto anterior, cuando así se mencione explícitamente en el mismo.
5. El **currículum vitae breve** del candidato, con una extensión máxima de 4 páginas, haciendo especial hincapié en su actividad investigadora. Se adjuntará una lista por separado de las publicaciones más relevantes.
6. En la documentación aportada, el candidato, de acuerdo con lo establecido en el apartado II, podrá acreditar la experiencia o formación en historia moderna, en econometría y en creación de índices históricos.

Sin las citadas referencias no se considerará completada la solicitud. En consecuencia, la solicitud no será aceptada como definitiva hasta su recepción.

V NOMBRAMIENTO DEL INVESTIGADOR

Terminada la selección conforme al proceso descrito, el Comité seleccionador decidirá la adjudicación de la Beca. La decisión de este Comité se ajustará a lo previsto en las presentes normas, interpretadas, en lo que fuera preciso, por el propio Comité.

El solicitante, conforme a lo establecido en su petición, se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Comité seleccionador, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes. En consecuencia, los solicitantes aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones de la **Fundación** o de su Comité seleccionador.

* No se admitirá ninguna solicitud con la documentación incompleta y, por consiguiente, no se permitirá completarla con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo tanto, se recomienda a los candidatos que revisen y completen cuidadosamente la documentación con tiempo suficiente para que pueda resolverse cualquier incidencia antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

VI GESTIÓN DE LA BECA Y OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR

La gestión de la beca corresponde a la **Fundación** que, a su vez, se ocupará de que los becarios cumplan las obligaciones que se citan a continuación:

1. Aceptar por escrito la beca concedida, así como las condiciones de la misma.
2. Remitir a la **Fundación**, una Memoria veraz sobre el desarrollo, aprovechamiento y resultados de la investigación. En todo caso, la **Fundación** se reserva el derecho de solicitar cualquier información que considere conveniente.
3. El investigador deberá mencionar en las publicaciones o documentos resultantes del disfrute de su beca la colaboración de la Fundación Rafael del Pino. Asimismo, el investigador presta su consentimiento a la **Fundación** para que aparezca su nombre en la página web, en la Memoria Anual y/o en cualquier otra publicación de la **Fundación**.
4. La Directora de Investigación y Programas en Red de la **Fundación**, coordinadora del programa de investigación de la Beca, establecerá las tareas a llevar a cabo por el investigador y supervisará y orientará sus actividades. Estas tareas estarán relacionadas con el desarrollo del proyecto de investigación y con la difusión de los resultados del mismo.

En el caso de que el investigador no cumpla los referidos compromisos -o cualquier otro incluido en las condiciones de la Beca- la **Fundación** se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al becario, incluso, la devolución de las cantidades recibidas.

VII DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA

El importe de la beca será un máximo de diecisiete mil euros (17.000€) anuales.

Los gastos serán financiados con recursos procedentes de los presupuestos de la **Fundación**.

VIII COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA

La Beca tendrá una duración de doce meses, con inicio el día 1 de noviembre de 2021 y fin el día 31 de octubre de 2022, que podrán ser renovables por dos periodos de otros doce meses cada uno previa aceptación de la Memoria final anual.

Los datos de carácter personal proporcionados por el solicitante y los que en cualquier momento el mismo facilite, serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de la **Fundación Rafael del Pino**, mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, concesión de beca, así como el envío de información acerca de la actividad de la **Fundación** y cumplimiento de los fines fundacionales.

El solicitante podrá, en cualquier momento, acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos de carácter personal. Dichos derechos podrán ejercitarse de manera

absolutamente gratuita mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la **Fundación**, sita en Madrid, calle Rafael Calvo, número 39.

El solicitante consiente expresamente al tratamiento de sus datos de carácter personal o de los que haya facilitado en los términos anteriormente expuestos.